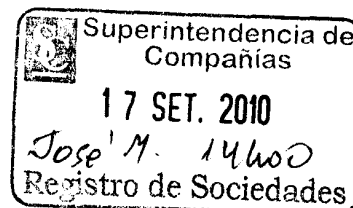


35746

Quito, a 16 de Septiembre del 2010.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
En su despacho.-



De mis consideraciones:

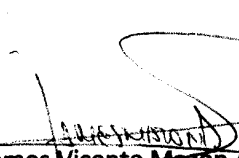
Comunico a Ud., que dentro de la COMPAÑIA K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA., se ha procedido a realizar la escritura de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito del doctor Gonzalo Román Chacón, el día 26 de enero del 2009 la que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 20 de julio del 2010; cesión de participaciones celebrada entre los señores: socio cedente Johnny Gonzalo Mazón Almeida y Socia cesionaria Patricia Elizabeth Rivera Barahona.

Igualmente entrego a Ud., la escritura aclaratoria y autorización para realizar la pre-mencionada cesión de participaciones por parte de la cónyuge del señor Johnny Gonzalo Mazón Almeida señora Sandra Vanessa Polit Aulestia, legalmente celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito de la doctora Mariela Pozo Acosta el día 23 de Febrero del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de julio del 2010.

Documentos que entrego a Ud., para los fines legalmente consiguientes.

Por la atención que de la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Sr. James ~~Vicente~~ Mazón Almeida ✓
GERENTE GENERAL ✓

OK.
CESIÓN INGRESADA
EL CONEAR LAS DOS ESCRITURAS
21/09/2010 JM.



010644

Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

M26

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO



OTORGA: JOHNNY GONZALO MAZON ALMEIDA

A FAVOR DE: PATRICIA ELIZABETH RIVERA BARAHONA

CUANTIA: USD. 78.40

DI: COPIAS

ESCRITURA No MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS
J.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de enero del dos mil nueve, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte el señor JOHNNY GONZALO MAZON ALMEIDA, por sus propios derechos. PATRICIA ELIZABETH RIVERA BARAHONA por sus propios derechos, los comparecientes son de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para

República de El Salvador No. 734 y Portugal

contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta Ciudad de Quito; quiénes manifiestan su voluntad de realizar la siguiente cesión de participaciones, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en copias se agregan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. **SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas sírvase incorporar una de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:**

Comparecen por una parte el señor **JOHNNY GONZALO MAZON ALMEIDA**, por sus propios derechos. **PATRICIA ELIZABETH RIVERA BARAHONA** por sus propios derechos, los comparecientes son de estado civil casados a mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito; quiénes, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **COMPAÑÍA K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA.** celebrada el dos de diciembre de dos mil ocho, que se adjunta, manifiestan su

voluntad de realizar la siguiente cesión de participaciones de **COMPAÑÍA K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA.**, de conformidad

con las cláusulas siguientes: **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: la **COMPAÑÍA K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA.**

LTDA. se constituyó el doce de febrero de mil novecientos noventa y

seis ante el Notario vigésimo noveno del Cantón Guayaquil, abogado

Francisco Coronel Flores, como Compañía Anónima. Mediante

Resolución de la Superintendencia de Compañías numero nueve seis

Johnny Gonzalo Mazon Almeida

Patricia Elizabeth Rivera Barahona

Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

guion dos guion uno guion uno guion cero cero cero tres cinco seis
nueve de quince de agosto de mil novecientos noventa y seis. e
inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero catorce mil
ochocientos treinta y nueve , numero veinte y cuatro mil doscientos
veinte y uno del repertorio, con fecha veintisiete de agosto mil
novecientos noventa y seis, por escritura publica celebrada el veinte
y ocho de junio del dos mil ante el Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil , Doctor Piero Aycart, se convirtió el valor de las acciones
y capital en sucre a dólares, se incremento el capital y se reformaron
los estatutos de la Compañía, misma que se inscribió en el Registro
Mercantil bajo el numero nueve mil cuatrocientos setenta y nueve,
repertorio numero catorce mil doscientos treinta y dos con fecha
catorce de mayo del dos mil dos. Por escritura publica celebrada el
catorce de abril del ano dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo del
Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart, se transformo la compañía de
sociedad Anónima a Compañía de Responsabilidad Limitada, se
cambio el domicilio de Guayaquil a Quito y se reformaron
íntegramente los estatutos, se la inscribió en el Registro Mercantil
bajo numero dos tres tres dos cero, de fecha cuatro de julio del dos
mil cinco, Por escritura publica celebrada el veintiocho de agosto del
dos mil siete, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan
Villacis Medina, se cambio el objeto social de la Compañía, se
aumento el capital social de la misma y consecuentemente se
reformaron sus estatutos, esta fue inscrita en el Registro Mercantil
bajo el numero treinta treinta y cuatro de fecha dieciocho de octubre
del dos mil siete. Por escritura pública celebrada el veintitrés de
septiembre del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo U. se cambio el objeto social de la

Compañía, esta fue inscrita en el Registro mercantil bajo el numero cuatro ocho nueve tomo uno tres nueve de fecha diez de noviembre del dos mil ocho. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de COMPAÑIA K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA, en sesión celebrada el dos de diciembre de dos mil ocho, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones que consta en el texto del acta que se adjunta. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** El señor **JOHNNY GONZALO MAZON ALMEIDA**, cede y traspasa la propiedad de ciento noventa y seis participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América de la compañía K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA. a la señora **PATRICIA ELIZABETH RIVERA BARAHONA**. La cesión se realiza sin reserva de ninguna clase y declaran que las participaciones se hallan íntegramente pagadas. Estas cesiones cuentan con el consentimiento de sus cónyuges **TERCERA: PRECIO:** El precio de las participaciones se lo fija en el valor de nominal de las participaciones, esto es, setenta y ocho con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$78.40). Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta, que se agrega al registro y que se halla firmada por el señor doctor Alvaro Yopez Davila, matrícula profesional noventa y tres treinta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los señores comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento, íntegramente a los



Johnny Mazon Almeida



Patricia Elizabeth Rivera Barahona

Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

010652

comparecientes, por mí el Notario se ratifican en todo su contenido y
firman conmigo en unidad de acto: De todo lo cual doy fe.

16
a- 

JOHNNY GONZALO MAZON ALMEIDA

C.C. 171204744-6





PATRICIA ELIZABETH RIVERA BARAHONA

C.C. 171056772-6



EL NOTARIO

010646

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO

CEDULA DE CIUDADANÍA 171204744-8

MAZÓN ALMEIDA JOHNNY GONZALO

GUAYAS/GUAYAS/GUAYAS/GUAYAS

28 JULIO 1974

013- 0246 08874 H

GUAYAS/GUAYAS/GUAYAS/GUAYAS

CARDO VEDADO 1974

Johnny Gonzalo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referendum

095-0197 NÚMERO 1712047446 CÉDULA

MAZÓN ALMEIDA JOHNNY GONZALO

PROVINCIA GUAYAS CANTÓN GUAYAS

Johnny Gonzalo

F. PRESIDENTE DE LA JURIA

Se me dio a conocer el Decreto 13 del Cantón Coto
 Coto, Caba de Nariño, República del Ecuador
 que esta es una copia del
 CERTIFICADO que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Coto, a 26/12/79

Dr. Gonzalo Buitrago
 NOTARIO

010647

ECUATORIANA*****		E334312242
CASADO	SANDRA V POLIT AULESTIA	
SECUNDARIA	TEC. OPER. VUELO	
GERZALO VICENTE HAZON V	PROFESOR	
BLANA ESPERANZA ALMEIDA		
QUITO	06/09/2007	
007072017		
REN 2493002		
Pob		

En la ciudad de Quito, a 26/04/2007, en el Notario 13 del Canton Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que esto se hizo en virtud del derecho del interesado.

Dr. Gerardo Roldán



CIUDADANIA 171056772-6
ERA BARAHONA PATRICIA ELIZABETH
VINCHA/QUITO/BENALCAZAR
ABRIL 1965
008- 0299 06200 F
VINCHA/ QUITO
VALEZ SUAREZ 1965



Patricia Barahona B.

010648

EQUATORIANA***** VI14311222

NACIONALIDAD CASADO VICENTE MAZON ALMEIDA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

INTRODUCCION JOHN ALBERTO RIVERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARHA CONSUELO BARAHONA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE QUITO

FECHA Y LUGAR DE EMISION 15/07/2015 15/07/2003

FORMA: REN 0659128

Pch

[Signature]

FULGAR DERECHO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON
CARÁCTER UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA K.D.T. FORZA ALERTA
SEGURIDAD CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el 2 de diciembre del dos mil ocho, a las 15H00, en el local de la compañía ubicado en la Av. de la Prensa N42-169 y Mariano Echeverría Edificio Platinum Plus Piso 2 Oficina 2A, de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía "K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA LTDA.", con el objeto de llevar a cabo la Junta General de Socios.

Preside la sesión la Presidenta de la Compañía, señora Patricia Elizabeth Rivera Barahona, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor James Vicente Mazón Almeida.

Por orden de la Presidenta se procede a constatar el quórum, encontrándose presente todos los socios, señores: James Vicente Mazón Almeida, titular de 24608 participaciones; Johnny Gonzalo Mazón Almeida, titular de 196 participaciones; y, Gonzalo Vicente Mazón Villacrés, titular de 196 participaciones; todas de cuarenta centavos de dólar cada una.

Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal para tratar los siguientes asuntos:

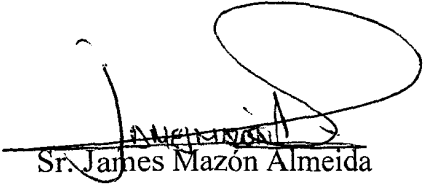
1. Obtener el consentimiento unánime del capital social, otorgado por esta Junta General de Socios para la cesión de participaciones que se realizará por parte del socio, señor Johnny Gonzalo Mazón Almeida, propietario de ciento noventa y seis (196) participaciones de un valor de 0.40 centavos de dólar cada una, por un valor total de setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (USD \$78.40), a favor de la señora Patricia Elizabeth Rivera Barahona, quién será admitida como la nueva socia de la compañía.

2. La cesión deberá ser inscrita en el libro de participaciones y socios de la compañía, luego de lo cuál se anulará el certificado de aportación no negociable otorgado a favor del señor Johnny Gonzalo Mazón Almeida, y se extenderá un nuevo certificado de aportación no negociable, a favor de la señora Patricia Elizabeth Rivera Barahona, acreditándole ser propietaria de ciento noventa y seis (196) participaciones de un valor de 0.40 centavos de dólar cada una, por un valor total de setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (USD \$78.40), con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los socios de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía.

La señora Presidenta declara instalada la sesión y dispone se de curso al asunto acordado, poniendo a consideración el primer punto; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- Con el consentimiento unánime del capital social presente, se acepta la cesión de las ciento noventa y seis (196) participaciones de un valor de 0.40 centavos de dólar cada una, por un valor total de setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (USD \$78.40), pertenecientes al señor Jhonny Gonzalo Mazón Almeida, en beneficio de la señora Patricia Elizabeth Rivera Barahona, a quién se consiente su admisión como nueva socia de la compañía. Luego, se delibera sobre el segundo punto acordado, y por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- Inscribir la cesión en el libro de participaciones y socios de la compañía, acto seguido, se anulará el certificado de aportación no negociable otorgado a favor del señor Jhonny Gonzalo Mazón Almeida, y se extenderá un nuevo certificado de aportación no negociable, a favor de la señora Patricia Elizabeth Rivera Barahona, acreditándole ser propietaria de ciento noventa y seis (196) participaciones de un valor de 0.40 centavos de dólar cada una, por un valor total de setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (USD \$78.40), con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los socios de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía.

La Junta General de Socios autoriza al Gerente General de la compañía para que celebre la escritura pública de cesión de participaciones; y realice el trámite correspondiente

hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Por haberse resuelto los puntos acordados, la Presidenta declara un receso para redactar el acta. A las 17H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

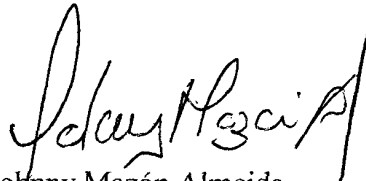


~~Sr. James Mazón Almeida~~

CC: 090988892-7

Socio - Gerente General

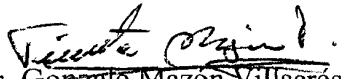
Secretario



~~Sr. Johnny Mazón Almeida~~

CC: 171204744-6

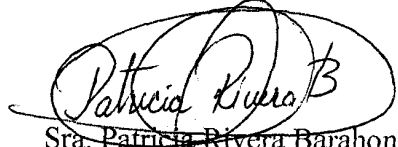
Socio



~~Sr. Gonzalo Mazón Villacrés~~

CC: 170155688-6

Socio

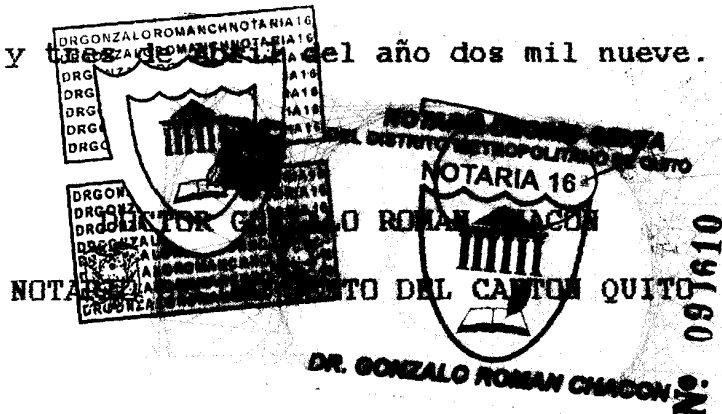


~~Sra. Patricia Rivera Barahona~~

CC: 171056772-6

Presidenta

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA K.D.T. FORZA ALERTA
SEGURIDAD CIA LTDA OTORGADO POR JOHNNY GONZALO MAZON
ALMEIDA A FAVOR DE PATRICIA ELIZABETH RIVERA BARAHONA
Solicitado por HILDA SANCHEZ Con cédula de ciudadanía
1707221436. Debidamente firmada y sellada, en Quito a
veinte y tres de abril del año dos mil nueve.



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del doce de febrero del mil novecientos noventa
y seis, tome nota de la CESION DE PARTICIPA
CIONES, que antecede.- Doy Fe.-
Guayaquil, 28 de Abril del 2009.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1576** del Registro Mercantil de cuatro de julio de dos mil cinco, a fs. 1357, Tomo 136, correspondiente a la Compañía "**K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones y su respectiva aclaratoria.- Quito, a veinte de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GÁBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

